

Premios de cada serie	Pesetas
2 aproximaciones de 92.750 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que se obtenga en la novena extracción de cinco cifras	185.500
2 aproximaciones de 92.750 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que se obtenga en la décima extracción de cinco cifras	185.500
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que se obtenga en la novena extracción de cinco cifras	3.999.500
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que se obtenga en la décima extracción de cinco cifras	3.999.500
19.048	28.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas numeradas del 0 al 7 y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

Para la extracción de los números correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 20.000. En estas extracciones realizadas de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán respectivamente a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 50.000 pesetas inclusive en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor, extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número

premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas (0), con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000. De los números formados por las extracciones novena y décima de cinco cifras, se derivarán las aproximaciones, terminaciones y reintegros. Los premios correspondientes a terminaciones, aproximaciones y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que pudieran corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los dos premios mayores, que, si saliese premiado el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente. Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas se entienda que si cualquiera de los dos premios mayores correspondiera al número 25, por ejemplo, se consideran agraciados los 99 números restantes de la misma es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100. Tendrán derecho a los premios de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los que se obtengan en las extracciones novena y décima de cinco cifras. Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos números cuya terminación sea igual a las de los que obtengan los dos premios mayores.

El sorteo se celebrará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial. Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes, previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 18 de la vigente Instrucción general de Loterías.

Madrid, 5 de agosto de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 21 premios mayores de cada una de las siete series del sorteo celebrado el día 5 de agosto de 1965.

Números	Premios Pesetas	POBLACIONES						
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie
46519	2.000.000	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.
48868	1.000.000	Sarriá.	Sarriá.	Sarriá.	Sarriá.	Sarriá.	Sarriá.	Sarriá.
31159	500.000	Madrid.	Caravaca.	Tenerife.	Toledo.	Sabadell.	Ecija.	Barcelona.
29433	50.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
46214	50.000	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.
38220	50.000	Sevilla.	Sevilla.	Vigo.	Granada.	Madrid.	S. Gervasio.	Gijón.
6286	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Murcia.	Vera.	Tárrega.	Madrid.	Reserva.
27089	30.000	Valencia.	Las Palmas.	Salamanca.	Vélez-Rubio.	León.	Madrid.	Mataró.
17915	30.000	Zaragoza.	Barcelona.	Tenerife.	S. Fernando.	S. Sebastián.	Madrid.	Almería.
56466	30.000	Almería.	Almería.	Almería.	Almería.	Almería.	Almería.	Almería.
39561	30.000	Madrid.	Barcelona.	Oviedo.	Cádiz.	Lérida.	Alameda.	Granada.
1924	30.000	Vélez-Rubio.	Horta.	Bilbao.	Granada.	Huelva.	Las Palmas.	Reserva.
50170	30.000	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.
46369	30.000	S. Compost.	S. Compost.	S. Compost.	S. Compost.	S. Compost.	S. Compost.	S. Compost.
53731	30.000	S. Compost.	S. Compost.	S. Compost.	S. Compost.	S. Compost.	S. Compost.	S. Compost.
25767	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
52458	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
26647	30.000	Madrid.	Sevilla.	Valencia.	Granada.	Posadas.	Madrid.	Madrid.
59418	30.000	Ripoll.	Ripoll.	Ripoll.	Ripoll.	Ripoll.	Ripoll.	Ripoll.
28707	30.000	Ubeda.	Vélez-Málag.	Barcelona.	Las Palmas.	Barcelona.	La Felguera.	Valencia.
17623	30.000	Valencia.	Barcelona.	Cazalla de S.	Campillos.	Ibiza.	Barcelona.	Barcelona.

El siguiente sorteo se celebrará el día 16 de agosto de 1965, a las doce treinta horas, utilizando el sistema moderno de extracciones.

Los billetes serán de 500 pesetas, divididos en décimos a 50 pesetas. Madrid, 5 de agosto de 1965.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 67 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Antonia Torres Ruz y Esperanza Martín Redondo, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y Emilia Lima Orrego, Margarita Rodríguez Crespo y Dolores Moreno Navarro, del Colegio de La Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1965.—El Segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.